

RESUELVE LICITACIÓN ID N° 1005498-7-LE18 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO TELEFONÍA FIJA PARA LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2458

Santiago, 22 JUN 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 21 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; la Resolución Afecta N° 7, de 29 de marzo de 2018, de la Comisión para el Mercado Financiero; el D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 298, de 15 de enero de 2018, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que Modifica Plan Anual de Compras Año 2018 y Fija su Texto Refundido; la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución Exenta N° 1869, de 14 de mayo de 2018, que Dispone Llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la Contratación de Servicio de Telefonía Fija; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 398, de 5 de junio de 2018, de la Jefatura División de Finanzas; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la CMF, es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
2. Que, la CMF, convocó a un proceso de licitación pública identificado en el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 1005498-7-LE18, para la contratación del servicio de telefonía fija, el que se rige por las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos aprobados por Resolución Exenta N° 1869, de 14 de mayo de 2018, citada en los vistos.



3. Que, efectuada la apertura electrónica de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, ésta da cuenta de la presentación de una oferta, proveniente del siguiente proveedor:

RUT	Razón Social
96.721.280-6	GTD Telesat S.A.

4. Que, la Comisión Evaluadora designada en el artículo 7 de las bases administrativas de licitación, deja constancia en Informe de Evaluación de 4 de junio de 2018, que la única oferta presentada cumple con los requisitos y exigencias mínimos establecidos en las bases de licitación.

5. Que, los criterios de evaluación establecidos en las bases previamente singularizadas son los siguientes:

Nº	Criterio	Ponderador por Criterio
I.- Requisitos formales de la oferta:		
	Compleitud de la oferta.	2%
II.- Aspecto Económico de la oferta:		
1.	Precio fijo neto mensual por plan de 35.000 minutos para SLM.	30%
2.	Precio fijo neto mensual por plan de 2.000 minutos para tráfico de móvil.	20%
3.	Precio neto minuto adicional SLM.	5%
4.	Precio neto segundo adicional tráfico móvil.	5%
III.- Aspecto Técnico de la oferta:		
A.	Experiencia en el rubro.	10%
B.	Nivel de calidad de servicio (SLA):	
B.1	Fibra óptica.	10%
B.2	Disponibilidad del servicio.	10%
C.	Plazo de entrega.	5%
IV.- Condiciones laborales de los trabajadores:		
	Existencia de convenios colectivos	3%

6. Que, producto del examen de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora y de conformidad con los ponderadores establecidos en las bases que rigieron dicho proceso de licitación, los resultados fueron los siguientes:



I. Evaluación Requisitos Formales:

Oferente	Puntaje	Ponderador	Puntaje total ponderado (A)
GTD Telesat S.A.	100	2%	2,00

II. Evaluación Oferta Económica:

1. Precio fijo neto mensual por plan de 35.000 minutos para SLM.

Oferente	Valor total neto	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (I)
GTD Telesat S.A.	\$280.000	100	30%	30,00

2. Precio fijo neto mensual por plan de 2.000 minutos para tráfico de móvil.

Oferente	Valor total neto	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (II)
GTD Telesat S.A.	\$64.644	100	20%	20,00

3. Precio neto minuto adicional SLM.

Oferente	Valor total neto	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (III)
GTD Telesat S.A.	\$9	100	5%	5,00

4. Precio neto segundo adicional tráfico móvil.

Oferente	Valor total neto	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (IV)
GTD Telesat S.A.	\$0,0788	100	5%	5,00

Nota: Para la asignación del puntaje a este criterio se utiliza el precio del horario bajo presentado por el oferente. Se deja establecido que los valores varían mensualmente y tienen horario alto, bajo y nocturno conforme a la oferta recibida.

Resumen Evaluación Oferta Económica:

Oferente	(I)	(II)	(III)	(IV)	Puntaje total ponderado (B)
GTD Telesat S.A.	30,00	20,00	5,00	5,00	60,00



III. Evaluación Oferta Técnica:

A. Experiencia en el rubro:

Oferente	Años de experiencia	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (I)
GTD Telesat S.A.	24	100	10%	10,00

B. Nivel de calidad de servicio (SLA):

B.1 Fibra Óptica:

Oferente	Porcentaje SLA	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (II)
GTD Telesat S.A.	99,8	100	10%	10,00

B.2 Disponibilidad del servicio:

Oferente	Disponibilidad del servicio	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (III)
GTD Telesat S.A.	99,8	100	10%	10,00

C. Plazo de entrega:

Oferente	Plazo	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (IV)
GTD Telesat S.A.	Inmediata	100	5%	5,00

Resumen Evaluación Oferta Técnica:

Oferente	(I)	(II)	(III)	(IV)	Puntaje total ponderado (C)
GTD Telesat S.A.	10,00	10,00	10,00	5,00	35,00

IV. Evaluación Condiciones Laborales de los Trabajadores:

Existencia de convenios colectivos:

Oferente	Existencia de Convenios Colectivos	Puntaje	Ponderador	Puntaje total ponderado (D)
GTD Telesat S.A.	No	0	3%	0,00





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Evaluación Final de Ofertas:

	I.- Requisitos formales de la oferta:	II.- Aspecto económico de la oferta:	III.- Aspecto técnico de la Oferta:	IV.- Condiciones laborales de los trabajadores:	PUNTAJE TOTAL OFERTA
Oferente	Puntaje total ponderado	Puntaje total ponderado	Puntaje total ponderado	Puntaje total ponderado	
	(A)	(B)	(C)	(D)	
GTD Telesat S.A.	2,00	60,00	35,00	0,00	97,00

7. Que, en razón de lo anterior, la Comisión de Evaluación propone la adjudicación de la propuesta del proveedor **GTD Telesat S.A.**

RESUELVO:

1° **APRUÉBESE** la adjudicación del servicio de telefonía fija para la Comisión para el Mercado Financiero, al proveedor **GTD Telesat S.A., RUT N° 96.721.280-6, por un periodo de 36 meses**, habida consideración que fue la única oferta presentada en el proceso licitatorio y a que ésta resulta conveniente a los intereses de la Institución, toda vez que satisface los requerimientos establecidos en las bases de licitación y cuyos valores ofertados corresponden a los que se indican en la siguiente tabla:

SERVICIO REQUERIDO	VALOR TOTAL NETO (****)
Precio fijo neto mensual por plan de 35.000 minutos para SLM.	280.000
Precio fijo neto mensual por plan de 2.000 minutos para tráfico de móvil (***)	64.644
Precio minuto adicional SLM. (*)	9
Precio segundo adicional tráfico móvil. (**)	HA: 0,1576 HB: 0,0788 HN: 0,1182
Precio de segundos de larga distancia internacional por países	Según Anexo N° 5.1 acompañado por el proveedor, que se adjunta a esta resolución.

(*) Valores en minutos.

(**) Valores en segundos.

(***) Valores entregados se reajustan mensualmente en base a lo informado por las compañías móviles.

(****) Al valor total neto del servicio requerido, se les deberá aplicar IVA (Impuesto al valor agregado) al facturar.

El presupuesto máximo disponible para esta contratación asciende a la suma de \$21.600.000.- IVA incluido.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

2° SUSCRÍBASE con el proveedor seleccionado el respectivo contrato.

3° INSTRÚYASE al proveedor a efecto que entregue la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en las bases de licitación pública.

4° IMPÚTESE, el gasto que irroge la contratación que por esta resolución se aprueba, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 005, "Telefonía Fija", del presupuesto vigente de la CMF.

5° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública la presente resolución junto con el Informe de Evaluación, de 04 de junio de 2018, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.



JORGE MEDINA AREVALO
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO"

Distribución:

Intendencia Administración General
División Legal Administrativa
División de Operaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento

GBR / CAV / FCH / CAQ / IAA / CRC

